



RESOLUCIÓN No. **477** de 2019 **02 SEP 2019**

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de un ganador de la Beca "Incentivos culturales de Mujeres Diversas para la Promoción de una Cultura Libre de Sexismos" al estímulo otorgado mediante Resolución No. 419 del 01 de agosto de 2019"

LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, Ley 397 de 1997, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2019 y del Convenio Interadministrativo 236 SCRD y 441 SDMUJER de 2017 suscrito con la Secretaría Distrital de la Mujer, dio apertura mediante Resolución No. 143 del 03 de abril de 2019 a la **Beca "Incentivos culturales de Mujeres Diversas para la Promoción de una Cultura Libre de Sexismos"**.

Que mediante Resolución No. 419 del 01 de agosto de 2019 acogió la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **Beca "Incentivos culturales de Mujeres Diversas para la Promoción de una Cultura Libre de Sexismos"** y ordenó el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos.

Que uno de los ganadores seleccionados fue la agrupación **Mujeres de Azadón y Sueños** con la propuesta **"Sembrando autonomía"** con radicado 1248-016.

Que mediante comunicación de fecha 28 de agosto de 2019 con radicado en ORFEO 20197100098152, la agrupación **Mujeres de Azadón y Sueños** presentó renuncia al estímulo.

Que conforme a lo establecido en el numeral 5.11.1. del documento denominado **"Condiciones Generales de Participación"**, es uno de los deberes de los ganadores del PDE:

"5.11.1. Informar por escrito y con la debida anticipación a la entidad correspondiente, en caso de renunciar al estímulo otorgado. En este evento el ganador deberá efectuar el

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 1 de 4
FR-09-PR-MEJ-01, V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **477** de 2019 **02 SEP 2019**

reembolso de los recursos, si ya le fueron girados, dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación del acto administrativo mediante el cual la entidad acepta la renuncia, remitiendo dentro de dicho término el comprobante de consignación al PDE.

Que en consecuencia, se procederá mediante el presente acto administrativo a aceptar la renuncia de la agrupación **Mujeres de Azadón y Sueños**.

Que el artículo tercero de la Resolución No. 419 del 01 de agosto de 2019 acogió la recomendación de los jurados designados de la **Beca "Incentivos culturales de Mujeres Diversas para la Promoción de una Cultura Libre de Sexismos"** y seleccionó como suplentes las siguientes propuestas:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1248-071	Agrupación	Bjj Sisters Laches	C.C. 1.018.405.071	Liliana Arias Vargas	El jiu jitsu brasileño y las artes visuales como estrategia deportiva, artística y cultural para la transformación de imaginarios y la promoción de una cultura libre de sexismos de las adolescentes y los jóvenes del barrio Los Laches.	82,67
1248-025	Agrupación	Mesa Local de Mujeres Jóvenes de Ciudad Bolívar.	C.C. 52.767.308	María Angélica Cuellar Puentes	Circuito interlocal artista, no más sexismo!	80

Que se procederá a nombrar al primer suplente seleccionado por los jurados como consecuencia de la renuncia presentada por la agrupación **Mujeres de Azadón y Sueños**.

En consideración de lo expuesto,

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 2 de 4
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **477** de 2019 **02 SEP 2019**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la agrupación **Mujeres de Azadón y Sueños**, ganador de la **Beca "Incentivos culturales de Mujeres Diversas para la Promoción de una Cultura Libre de Sexismos"** con la propuesta "**Sembrando autonomía**" con radicado 1248-016, al estímulo otorgado mediante Resolución No. 419 del 01 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como ganador al primer suplente seleccionado por los jurados de la **Beca "Incentivos culturales de Mujeres Diversas para la Promoción de una Cultura Libre de Sexismos"**, como consecuencia de la renuncia de la agrupación **Mujeres de Azadón y Sueños**:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1248-071	Agrupación	Bjj Sisters Laches	C.C. 1.018.405.071	Liliana Arias Vargas	El jiu jitsu brasileño y las artes visuales como estrategia deportiva, artística y cultural para la transformación de imaginarios y la promoción de una cultura libre de sexismos de las adolescentes y las jóvenes del barrio Los Laches.	82,67

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar el contenido de la presente resolución al ganador al correo electrónico indicado por el participante al momento de registrar su propuesta.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Cultura Ciudadana, así como a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **477** de 2019 **02 SEP 2019**

Cultura, Recreación y Deporte, así como a la Secretaría Distrital de la Mujer para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SEXTO: Los demás aspectos de la Resolución No. 419 del 01 de agosto de 2019 continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **02 SEP 2019**

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyectó: María Alejandra Caicedo – Abogada contratista Dirección de Fomento SCRD

Revisó: Ivonne Astrid Rico Vargas – Dirección de Cultura Ciudadana - SCRD
Juan Carlos José Lima Gómez - Abogado OAJ SCRD

Aprobó: Francy Morales Acosta – Directora de Fomento
María Leonor Villamizar Gómez - Jefe de la Oficina Jurídica SCRD
Victor Manuel Rodríguez Sarmiento – Director de Cultura Ciudadana – SCRD



Recibí: SCL
29/08/2019
3:00 pm

20197000/62963